

**SENADOR
GALLO**



Bogotá, septiembre de 2022

Honorable Senador
GUSTAVO BOLÍVAR
Presidente
Comisión Tercera

NEGADO
18. Oct. 2022

Pamharo

Ref: Manifestación de impedimento para votar el proyecto de ley No **088/2022 (CÁMARA) Y 088/2022 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, declaro impedimento para participar en la discusión y votación del **artículo 98 (nuevo)** del proyecto de la referencia.

Lo anterior debido a que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que trabajan en empresas dedicadas al sector de la comercialización de gasolina que pueden verse pueden verse beneficiados directamente con la presente iniciativa.

Cordialmente,

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

~~RECIBIDO~~
18. Oct. 2022

**SENADOR
GALLO**



Bogotá, 18 de octubre de 2022

Honorable Senador
GUSTAVO BOLÍVAR
Presidente
Comisión Tercera
Ciudad

NEGADO
18. oct. 2022

familiano

Ref: Manifestación de impedimento votar el **Proyecto de ley 088/2022 (CÁMARA) Y 088/2022 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente solicito se me declare el impedimento para votar el **artículo 97 (nuevo) proyecto de la referencia.**

Lo anterior ya que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que hacen parte de entidades financieras y pueden verse beneficiados o afectados con la decisión que se tome.

Cordialmente,

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

~~DECLINADO~~
18. oct. 2022

**SENADOR
GALLO**



NEGADO
18 oct 2022

Familiares

Bogotá, 18 de octubre de 2022

Honorable Senador
GUSTAVO BOLÍVAR
Presidente
Comisión Tercera

Ref: Manifestación de impedimento para votar el **PROYECTO DE LEY No. 088/2022 y 088/2022 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, declaro impedimento para participar en la discusión y votación del artículo **96 (nuevo) del proyecto de la referencia.**

Lo anterior debido a que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que ostentan la calidad de pensionados y pueden verse beneficiados o afectados con la decisión que se tome.

Cordialmente,

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

~~Diciembre~~
18. oct. 2022

Bogotá.D.C, 18 de octubre de 2022

Senador
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

NEGADO
NEGADO
18. oct. 2022
parentesco

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República, considerar mi impedimento para participar en la discusión del **Proyecto de Ley número 088 de 2022 Senado – 088 de 2022 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”**. Lo anterior, en razón a que, esta iniciativa podría generarme un conflicto de interés, toda vez que me une un parentesco de segundo grado de afinidad con el defensor del pueblo.

Cordial Saludo,


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

~~00000~~
18. oct. 2022

4

Bogotá D.C. octubre 2022

Parientes

Doctor
Roy Leonardo Barreras Rey
Presidente Mesa Directiva
Senado de la república

NEGADO
18.oct.2022

Asunto: Declaración de impedimento

De conformidad con el artículo 291 de la ley 5 de 1992 y la ley 2003 de 2019, someto a consideración el siguiente impedimento, que me imposibilitaría conocer y participar de los artículos 76 y 80 del "Proyecto de ley No. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1era de enero al 31 de diciembre de 2023" el cual se encuentra agendado para la sesión del día 18 de octubre de 2022, con el fin de ser aprobado en segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Lo anterior teniendo en cuenta que poseo parientes dentro del grado de afinidad o consanguinidad que dispone la ley que pueden verse afectados con la aprobación de dicha iniciativa legislativa.

Atentamente,


ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Senador de la República


18.oct.2022



KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

Bogotá, D.C. octubre de 2022.

NEGADO
18. Oct 2022

Doctor
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Honorable Senado de la República
Ciudad

Ref. Impedimento

Respetado Doctor,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 6 de la ley 2003 de 2019, presento ante la Plenaria del Senado de la República, mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 42 del proyecto de ley número 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", lo anterior, debido a que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del departamento de Sucre.

De usted,

Karina Espinosa Oliver

Senadora de la República

18. Oct. 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208